



Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 130-2023-GPC/MDL

Lurín, 06 de julio de 2023

LA GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTO: El Expediente Administrativo N° 014566-2023, de fecha 04 de julio de 2023, la Sra. Maria Giorgina Peña Juarez Vda. Pineda, en calidad de Presidenta de la Organización Social de Base de Apoyo Alimentario denominada: **OSB "COMEDOR POPULAR HILDA PIERONE DE URIZAR CS 2288"**, solicitando el reconocimiento de su nueva Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada mediante Ley N°30305, en concordancia con los dispuestos en el numeral II del título preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 2° de la Constitución Política del Perú, numeral (13) establece: Toda persona tiene derecho a constituir asociaciones, fundaciones y diversas formas de Organización Jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley.

Que, el artículo 73° numeral (5) y la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de las Municipalidades en materia de participación vecinal, promover, apoyar y reglamentar, la participación vecinal en el desarrollo local, establecer instrumentos, procedimientos de fiscalización y Organizar los registros de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su Jurisdicción.

Que, el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972, en su numeral 2, sub numeral 2.2 señala: "Que las Municipalidades Distritales tienen como función específica y exclusiva: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno local, en ese sentido, es facultad de y/o atribución de la Municipalidades Distritales otorgar el reconocimiento municipal de las Juntas Directivas, a fin de poder promover la participación vecinal en determinada Jurisdicción".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL de fecha 24 de febrero de 2023, se aprobó la Ordenanza que establece el Procedimiento para el Reconocimiento, Registro y Acreditación Municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Unico de Organizaciones Sociales (R.U.O.S) del distrito de Lurín.





Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!



Que, conforme al numeral 6.3) del artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL, se considera Organizaciones Sociales de Base a los siguientes: (...)

Artículo 6° Tipos de Organización Social. (...)

6.3. Organizaciones Sociales de Base de apoyo Alimentario (...)

Son aquellas que desarrollan actividades de apoyo alimentario a las familias de menores recursos económicos, de conformidad con la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM. Pueden, entre otras, adoptar las siguientes denominaciones

- a) Club de Madres
- b) Comité de Vaso de Leche.
- c) Comedores Populares Autogestionarios.
- d) Cocinas Familiares.
- e) Centros Familiares.
- f) Centros Maternos Infantiles.

Que, el artículo 22° de la Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL, establece los requisitos para las renovaciones y/o actualizaciones del registro de las Organizaciones Sociales (Renovación y/o Complementación de las juntas directivas), las cuales detalla los siguientes:

Artículo 22° Requisitos que se deben presentar para solicitar la Renovación y/o Actualización del Registro de Organizaciones Sociales. (...)

b) Requisitos que se deben presentar para solicitar la Inscripción y Reconocimiento de las Organizaciones Sociales: Las Organizaciones Sociales, de cualquier tipo y nivel, para obtener su reconocimiento y registro deben presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al Alcalde, con carácter de Declaración Jurada.
- b) Copia Fedateada del Acta de Asamblea General en el que conste el acuerdo correspondiente y la elección de la nueva junta directiva y la relación de los miembros que participaron en la Asamblea.
- c) Copia de la convocatoria o esquila de invitación a la Asamblea General.
- d) Copia simple del Padrón o nómina de los miembros de la organización.
- e) Copia Simple del Estatuto de la organización, siempre y cuando haya modificación parcial o total.

Que, a través de la Ordenanza N° 427-2021/ML - Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de fecha 29 de setiembre del 2021, Artículo N° 167° la Gerencia de Participación Ciudadana es el órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirigir, controlar y promover el desarrollo de las actividades locales, para impulsar la participación de la población en el desarrollo local integral de la jurisdicción local y en el desarrollo de las capacidades sociales referida a la participación vecinal.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 117-2021-GPV/ML, de fecha 03 de junio de 2021, se Reconoció al Consejo Directivo de la Organización Local de Primer Nivel denominada: **OSB "COMEDOR POPULAR HILDA PIERONE DE URIZAR CS 2288"**, cuyo periodo de gestión comprende desde el 18 de mayo de 2021 al 17 de mayo de 2023.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 014566-2023, de fecha 04 de julio de 2023, la Sra. Maria Giorgina Peña Juarez Vda. Pineda, en calidad de Presidenta de la Organización Social de Base de Apoyo Alimentario denominada: **OSB "COMEDOR POPULAR HILDA PIERONE DE URIZAR CS 2288"**, señala que habiendo realizado el proceso de elecciones de nuestra asociación, solicita su



Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!



reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, para lo cual adjunta los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL de fecha 24 de febrero de 2023, Ordenanza que establece el Procedimiento para el Reconocimiento, Registro y Acreditación Municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Unico de Organizaciones Sociales (R.U.O.S) del distrito de Lurín.

De los requisitos presentados por la Presidenta de la Organización Social de Base de Apoyo Alimentario denominada: **OSB "COMEDOR POPULAR HILDA PIERONE DE URIZAR CS 2288"**, obra el acta de asamblea general de fecha 17 de junio de 2023, en la que se elige a la nueva junta directiva de dicha organización, la misma que tendrá vigencia por un periodo de 02 años desde el 18 de junio de 2023 al 17 de junio de 2025, de acuerdo a su acta adjunta, en concordancia con su estatuto. La Junta Directiva lo integra los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Maria Giorgina Peña Juarez Vda. Pineda	Presidenta	09525266
02	Santos America Nolasco Oloya	Vicepresidenta	10210727
03	Rosmeri Maria Soriano López	Secretaria	07698530
04	Sarita Patricia Benites Melchor	Tesorera	40562516
05	Ernestina Paredes de Castañeda	Fiscal	07691782
06	Liliana Soledad Vargas Cancho	Vocal	41313351
07	Rosa Luz Ticona Quino	Almacenera	40977899

VIGENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DESDE EL 18 DE JUNIO DE 2023 AL 17 DE JUNIO DE 2025

La Gerencia de Participación Ciudadana, habiendo revisado los documentos presentados por la Presidenta de la **OSB "COMEDOR POPULAR HILDA PIERONE DE URIZAR CS 2288"**, se observa que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 22° de la Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL, por lo que resulta necesario expedir el documento de reconocimiento y/o renovación como tipo de Organización Social de Base de Apoyo Alimentario, bajo el primer nivel.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERADOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL NUMERAL 7) DEL ARTÍCULO 169° DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR LA ACTUALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MUNICIPAL al Consejo Directivo de la Organización Social de Base de Apoyo Alimentario de primer nivel denominada: **OSB "COMEDOR POPULAR HILDA PIERONE DE URIZAR CS 2288"**, cuyo periodo de gestión comprende desde el 18 de junio de 2023 al 17 de junio de 2025, de acuerdo a



Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!



su acta adjunta, en concordancia con su estatuto, la misma que está conformada por los siguientes Ciudadanos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Maria Giorgina Peña Juarez Vda. Pineda	Presidenta	09525266
02	Santos America Nolasco Oloya	Vicepresidenta	10210727
03	Rosmeri Maria Soriano López	Secretaria	07698530
04	Sarita Patricia Benites Melchor	Tesorera	40562516
05	Ernestina Paredes de Castañeda	Fiscal	07691782
06	Liliana Soledad Vargas Cancho	Vocal	41313351
07	Rosa Luz Ticona Quino	Almacenera	40977899

VIGENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DESDE EL 18 DE JUNIO DE 2023 AL 17 DE JUNIO DE 2025

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR las respectivas Credenciales a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base de primer nivel denominada: **OSB "COMEDOR POPULAR HILDA PIERONE DE URIZAR CS 2288"**.

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR que, de acuerdo al Artículo 18° de la Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL, La Personería Municipal e Inscripción en el R.U.O.S. no genera autorización Municipal para desarrollar actividades políticas, de comercio, industria, artesanía, de servicios y/o profesionales o para prestar servicios de transporte de pasajeros o de carga. No convalida actos que afectan los derechos de terceros y/o el interés público. Tampoco reconoce ningún tipo de derecho de propiedad sobre los bienes muebles o inmuebles y no se autoriza el uso u ocupación de la vía pública para actividades no permitidas en ella. Asimismo, indicar que la presente resolución no otorga ninguna autorización para el comercio ambulatorio.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la **SRA. MARIA GIORGINA PEÑA JUAREZ VDA. PINEDA**, en calidad de Presidenta de la Organización Social de Base de Apoyo Alimentario de primer nivel denominada: **OSB "COMEDOR POPULAR HILDA PIERONE DE URIZAR CS 2288"**, para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN
ABCE JIMMY JESUS LEZANA ALZATE
GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA



Municipalidad Distrital de Lurín

¡Lurín progresa contigo!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CREDECIAL

La Gerencia de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurín, mediante **Resolución Gerencial N° 124-2023-GPC/MDL** de fecha 05 de julio de 2023, **OTORGA EL RECONOCIMIENTO MUNICIPAL** al Consejo Directivo de la Organización Social de Base de Apoyo Alimentario de primer nivel denominada: "**COMITÉ DE VASO DE LECHE VIRGEN DEL CARMEN**", cuyo periodo de gestión comprende desde el 09 de febrero de 2023 al 08 de febrero de 2026, de acuerdo a su acta adjunta, en concordancia con su estatuto.

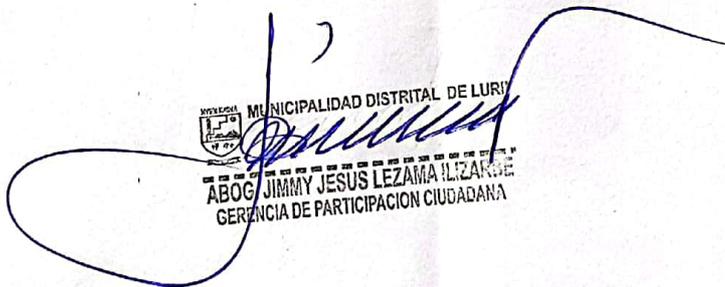
Por lo tanto, se acredita a las siguientes personas como Consejo Directivo de la Organización Social de Base de Apoyo Alimentario de primer nivel denominada: "**COMITÉ DE VASO DE LECHE VIRGEN DEL CARMEN**".

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Maria del Pilar Neyra Rojas	Coordinadora	10496439
02	Dalia Elizabeth Urrutia Palomino	Secretaria de Actas	74654681
03	Ana Maria Limache Poluco	Tesorera	46532143
04	Rosivelt Miuler Quispe Carranza	Fiscal	41273290
05	Rosa Elizabeth Vargas Ñahuero	Vocal	45784455

VIGENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DESDE EL 09 DE FEBRERO DE 2023 AL 08 DE FEBRERO DE 2026

A quienes se les brindará, las facilidades que requieren en el ejercicio de sus funciones en beneficio de su organización.

Lurín, 05 de julio de 2023


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN
ABOG. JIMMY JESUS LEZAMA ILIZAKAE
GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA